



**SEGUNDO AVISO– NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993,
MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 224 DEL DECRETO 19 DE 2012.**

LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2025.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 19 de 2012, informa, mediante segundo y último aviso, que adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, con las siguientes características:

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Contratar, en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura, el servicio de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad fija, con y sin armas de fuego, y con medio canino, para cubrir determinadas sedes donde funcionan despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial en el Departamento del Atlántico.

2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar tras la culminación de la Licitación Pública es de suministros de servicios, en virtud del cual el contratista se obliga a prestar, de manera continuada, el servicio de vigilancia y seguridad privada en las condiciones señaladas.

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial estimado y asignado para la contratación referenciada es de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.748.569.724)**, incluidos impuestos y contribuciones de ley. Presupuesto que equivale a la suma de 1930,85 SMLMV.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar deberá ser ejecutado en sedes físicas donde funcionan despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial en el Departamento del Atlántico, las cuales se encuentran referenciadas dentro del pliego de condiciones, y se distribuyen entre el Distrito de Barranquilla, y los municipios de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Ponedera, Galapa, Baranoa, Sabanalarga, Candelaria, Manatí, Repelón y Puerto Colombia. Entidades territoriales que se ubican, plenamente, en el Departamento del Atlántico.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de ocho -8- meses, que se extenderá desde el día primero -1- de abril de 2025, hasta el treinta -30- de noviembre de la misma anualidad.

6. PLATAFORMA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO Y LINK DE CONSULTA:

El proceso será íntegramente desarrollado a través de la plataforma del SECOP II, donde los interesados podrán radicar consultas, solicitudes de aclaración, observaciones, presentar ofertas, encontrar los informes de evaluación, radicar



observaciones a los mismos, subsanar su propuesta, entre otros actos que se realizan en el marco de los procesos de contratación pública.

Para acceder a los documentos del proceso y cualquier otra información que sea requerida, se deja a disposición de los interesados el siguiente link de consulta <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.36979475&isFromPublicArea=True&isModal=False>, el cual remite directamente al proceso de selección.

El presente aviso se publica en la página web de la Rama Judicial el día 4 de febrero de 2025.